



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

2025-7-1-0003027

Montevideo, 01 DIC. 2025

**VISTO:** los presentes antecedentes remitidos por la División Gestión de Programas Transversales del Área de Planificación Estratégica de la Dirección General de Secretaría;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución ministerial N° 081/025, de 23 de abril de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación de la consultora Belén Ferrer Batovsky para desempeñarse, en régimen de arrendamiento de servicios, como Asistente Administrativa en el Área Legal, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo BIRF N° 9305-UY;

II) que consta incorporada a fs. 22 la declaración jurada de la consultora;

III) que el 9 de setiembre de 2025, el sector Administración y Finanzas de la referida División Gestión de Programas Transversales, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento de la consultora resultó satisfactorio, promovió el procesamiento de su renovación contractual, en las condiciones principales que indica a fs. 41;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen sin observaciones de fecha 26 de setiembre de 2025, indicó que, una vez dictada la Resolución definitiva en la forma proyectada se tendrá por intervenido el gasto;

**CONSIDERANDO:** que se estima pertinente autorizar la renovación contractual promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

RD - 252

**1º)** Autorízase, la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Belén Ferrer Batovsky, titular de la cédula de identidad N° 4.986.113-4, con el fin de continuar desempeñándose como Asistente Administrativa en el Área Legal, por el período: 12 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, con opción de renovación durante la vigencia del Préstamo BIRF N° 9305-UY, en el marco del “Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) y de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes respectivamente de fs. 31 a 32, que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 27 a 30.

**2º)** Establécese que la remuneración mensual nominal de la contratada será de \$ 68.286 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y seis) más IVA, por una carga horaria de 40 horas semanales de labor, siendo reajutable por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central y en las mismas instancias en que se dispongan dichos ajustes.

**3º)** La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210, Financiamiento 2.1 y 1.1.

**4º)** Facúltase al Lic. Javier Aznárez -encargado de la División Gestión de Programas Transversales del Área de Planificación Estratégica de la Dirección General de Secretaría (DGS)- a suscribir la renovación contractual correspondiente, en las condiciones indicadas.

**5º)** Por el Departamento Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración Documental de la DGS, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso y al Área de Planificación Estratégica de la DGS.

**6º)** Remítase a la División Gestión de Programas Transversales de la referida Área de Planificación Estratégica para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

**7º)** Cumplido, pase por su orden, al Área Gestión Humana de la DGS para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y al Departamento



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Comunicación Organizacional y Difusión de la DGS para la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

8°) Oportunamente, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

A smaller, less legible handwritten signature in black ink, possibly indicating a second official or a date.

**Dr. M. Vet. Alfredo Fratti**  
**Ministro**  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca